



INVERSIONES POPULAR

19 de marzo de 2020.-

Señora:

Elianne Vilchez Abreu;
Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General;
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.
Calle José A. Brea No. 14;
District Tower, Piso 2;
Sector Evaristo Morales;
Ciudad. -

Ref.: Hecho relevante sobre contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por el COVID-19.

Distinguida señora Vilchez:

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para Intermediarios de Valores, R-CNMV-2019-21-MV; y la Norma sobre Gestión de Riesgos para Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, R-CNV-2015-35-MV; **INVERSIONES POPULAR, S.A. – PUESTO DE BOLSA**, sociedad inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SVPB-008, a propósito del riesgo de propagación en la República Dominicana del coronavirus (COVID-19); siguiendo las recomendaciones y el protocolo establecido tanto por las autoridades sanitarias nacionales e internacionales, así como por nuestra casa matriz, Grupo Popular, S.A., a los fines de salvaguardar el bienestar y seguridad de nuestros clientes y colaboradores y de ese modo minimizar la posibilidad de contagio, tenemos a bien informarle como hecho relevante a la Bolsa sobre las medidas preventivas que hemos implementado a los fines de asegurar la continuidad del negocio en nuestras áreas de servicios y procesos críticos:

1. General:

- a. Realización de jornadas de desinfección de grado hospitalario contra virus, bacterias y hongos en nuestras principales edificios centralizados y sucursales, con el fin de prevenir o minimizar la posibilidad de contagio conforme las guías del Centro de Control de Enfermedades.
- b. Realización recurrente y reforzamiento de la limpieza de las zonas más sensibles de contagio.

2. Clientes

- a. Cancelación de los eventos masivos.
- b. El personal del Área de Negocios reducirá al máximo las visitas a clientes.
- c. Evitar el contacto físico en cada atención con el cliente y recordarles el uso de nuestros canales digitales y telefónicos para sus atenciones, de manera que se minimicen las visitas e interacciones personales.

3. Horario Flexible y trabajo remoto

- a. Ausencia por hasta quince (15) días calendario para todo personal que presente síntomas relacionados con el coronavirus o que resida con personas que presenten síntomas; personal que haya regresado del exterior desde el 3 de marzo pasado, o haya tenido contacto con personas que cumplan con estos requisitos.
- b. Se están habilitando las condiciones tecnológicas y de seguridad para que los colaboradores de las diferentes áreas cuyo rol les permita trabajar a distancia, puedan hacerlo en periodos alternados.

4. Reuniones

- a. Priorizar la realización de reuniones de manera remota, vía correo electrónico, telefónica o videoconferencia.
- b. Limitación del número de personas en las reuniones de trabajo presenciales a la mitad de la capacidad del salón, garantizando una distancia prudente entre persona y persona.

5. Viajes

- a. Cancelación de viajes laborales y personales a cualquier destino; manteniéndose los viajes estrictamente de carácter médico.

6. Proveedores

- a. Evitar recibir proveedores. Incentivar el uso de canales digitales.
- b. Se les requirió que nos notificaran sobre los casos de posibles contagios entre su personal.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Atentamente,

José Arias Lora

Gerente División Gestión Comercial